SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 055

2.0.0.1

Bogotá D. C., octubre 29 de 2021

PARA: **REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN**

ASUNTO: **CAMBIOS Y MEJORAS EN ACTUALIZACION DE VERSION DEL SIIF NACION**

La Administración del SIIF Nación a continuación informa las nuevas funcionalidades que se incorporaron al sistema.

MODULO DE INGRESOS (ING)

- Se habilita el proceso de acumulación automática de recaudos de facturas a plazos que cuentan con causación previa, dejando los efectos presupuestales y contables correspondientes.

- Se disponen las funcionalidades que permiten realizar el proceso de devolución de recursos de Notas Crédito (cuyo concepto es Devolución en Ventas o mayor valor cobrado), el procedimiento detallado se encuentra en la **"Guía de Operación Notas Débito y Crédito para Factura Electronica"** que está publicado en la página web en el ciclo de negocio DYC.

- Actualización de la consulta de documentos de ingresos adicionando en el filtro "origen recaudo" el tipo de documento **"Recaudo Agregado de Factura Electrónica"** correspondiente a los recaudos de ingresos originados en el proceso de facturación electrónica, el detalle se encuentra en la "**Guía para Generar Consultas y Reportes Ingresos actualizado"** existente en el ciclo de negocio de Ingresos.

MODULO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTO (EPG)

- **Nuevo Proceso de Pago vinculando Factura Electrónica en la Obligación**

Se crean las siguientes funcionalidades para vincular factura electrónica al proceso de pago

- Consulta de Facturas Electrónicas, Notas Debito y/o Notas Crédito.
- Registro de Obligación asociando Factura Electrónica
- Registro de Adición de Obligación asociando Factura Electrónica
- Registro de Reducción y/o Anulación de Obligación desvinculando Factura Electrónica
- Registro de Anulación de Obligación
- Modificar Obligación, para asociar Factura Electrónica a obligaciones **Pagadas**
- Reasignar Factura Electrónica a Unidades o Sub Unidades.

La guía del paso a paso para ejecutar las transacciones anteriormente mencionadas la ubican en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p5gestindegasto/guas

Guía Gestión de Gasto con Factura Electrónica_Version_1.0

- Registro de Egresos de Caja Menor para asociar Factura electrónica

La guía del paso a paso para ejecutar las transacciones anteriormente mencionadas la ubican en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p7gestindecajasmenores

- **Cambios en Reporte de Ingresos y Retenciones**

Se modifica el reporte para incluir los movimientos de reclasificación de deducciones que realiza la entidad para un tercero a una orden de pago pagada.

- **Cambios en Reporte de Comisión al Interior del País**

Se modifica el reporte para incluir el cargo y nombre del ordenador del gasto asociado a una comisión de viáticos en cualquier estado

- **Cambios en Reportes y Consultas de Caja Menor para control Contable**

Se modifican las siguientes consultas y reportes de caja menor, para brindar a los usuarios del perfil contable detalle del comprobante contable en la legalización de gastos de caja menor.

- Consulta Egresos – Pagos de Caja Menor
- Consulta Reintegros Caja Menor
- Reporte Solicitud de Reembolso – Cierre Caja Menor - Comprobante
- Reporte Deducciones Caja Menor

- **Cambio en Consulta Consolidada de Compromisos**

La generación de la consulta consolidada de compromisos se realizará de manera asíncrona, es decir cuando el usuario genera la consulta se desplegará un recuadro informando que:

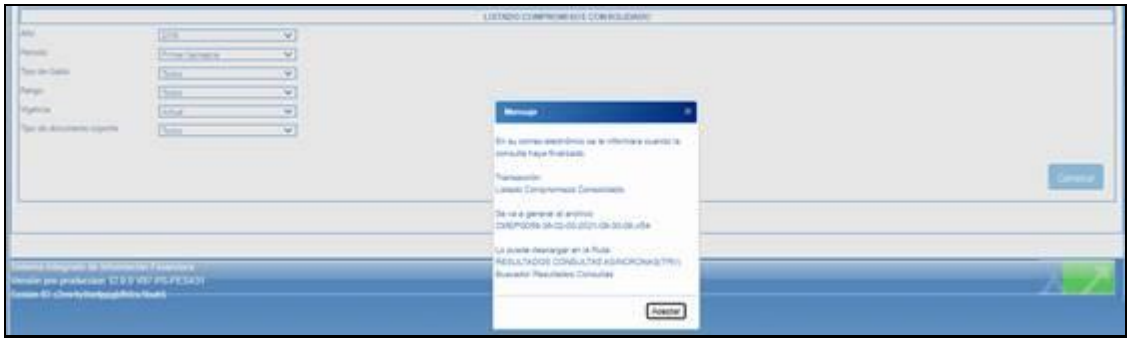

- **Reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos Históricos SIIF I**

Para consultar información histórica de los años 2000 a 2010, se dispone de los siguientes reportes vinculados a los perfiles de Gestión Presupuesto Gasto, Gestión Pagador Central y Gestión Consulta

- Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Reporte Registro Presupuestal del Compromiso
- Reporte Obligación y Orden de pago
- Reporte Estado Orden de Pago Presupuestal
- Reporte de Pagos y Retenciones a Terceros
- Reporte Listado de Compromisos
- Reporte Listado de Compromisos Vigencias Futuras
- Reporte Listado de Reintegros
- Reporte Constitución Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar
- Reporte Ejecución Vigencias Futuras
- Reporte Ejecución Presupuestal por Agrupados

Para buscar documentos donde se debe seleccionar un tipo de vigencia, el valor a seleccionar debe ser VIGENCIA CERRADA.

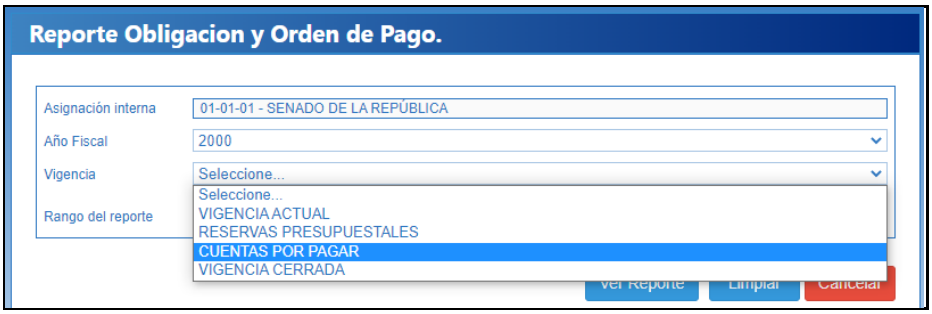

IMPORTANTE: En el SIIF 1 existían dos tipos de entidades; entidades en línea (realizaban sus operaciones una a una en línea y tiempo real) y entidades fuera de línea (Estapúblicos, tenían sus aplicativos locales y cargaban en SIIF al final del mes agregados de ejecución).

MODULO DE DERECHOS Y CARTERA (DYC)

Se formalizan las siguientes mejoras a la funcionalidad de emisión de facturas electrónicas de venta.

- **Fecha de registro de facturas electrónicas**

Esta mejora aplica para las transacciones “Crear factura electrónica de venta de contado con orden de consignación”, “Crear factura electrónica de venta de contado sin orden de consignación” y “Crear factura electrónica de venta a plazos”:

Se permite definir como fecha de registro de la factura electrónica, una fecha anterior a la fecha del sistema hasta de 5 días calendario. Para tal fin, el sistema propone automáticamente como fecha de registro de la factura electrónica, la fecha del sistema para que el usuario de ser requerido, defina una fecha anterior únicamente hasta de 5 días calendario:

- **Definir el asunto del correo electrónico de envío automático de facturas electrónicas cuando el tercero del documento es un tercero jurídico público del ámbito SIIF**.

Esta mejora aplica para las transacciones “Crear orden de consignación para factura electrónica de venta”, “Crear factura electrónica de venta de contado sin orden de consignación” y “Crear factura electrónica de venta a plazos”.

Si el tercero definido en los documentos indicados es un tercero jurídico público del ámbito SIIF, se dispone un campo llamado “Asunto de correo electrónico de envío”. En este campo se debe diligenciar el asunto que debe tener el correo electrónico que se envía automáticamente con la generación de la factura electrónica que utilice la orden de consignación registrada, al buzón de recepción de SIIF Nación para su correspondiente distribución. El campo debe tener la siguiente estructura la cual está definida en la circular 020 y debe ser registrada en estricto orden:

Identificación de la unidad o subunidad ejecutora del ámbito SIIF; Numero de contrato (texto libre); correo electrónico del supervisor del contrato. Esta información se debe registrar separada por; (punto y coma), **NO** debe tener el #$ al inicio ni al final y no debe tener espacios al final:

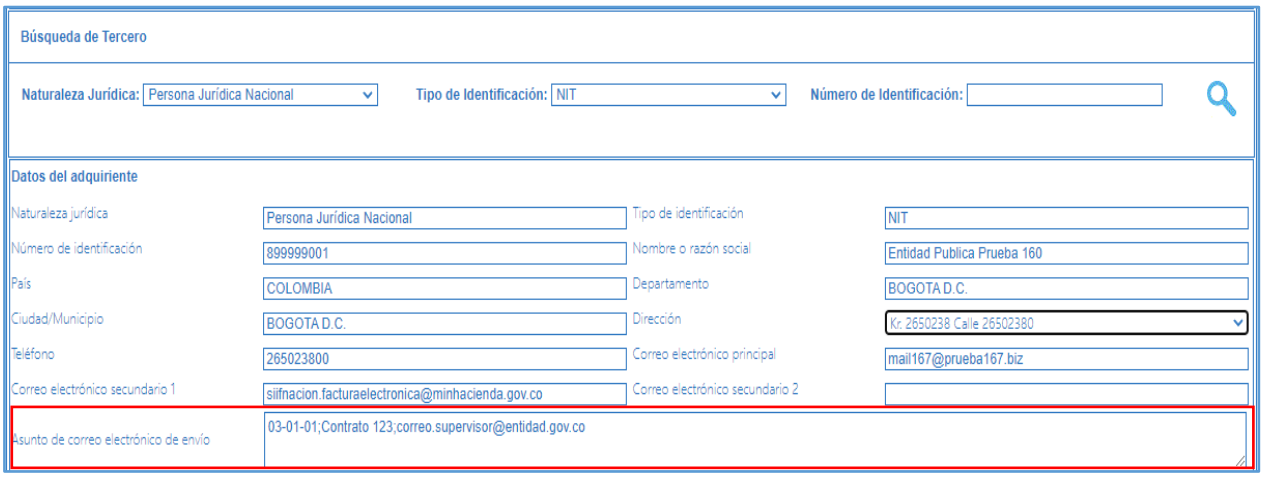

Este campo es obligatorio cuando el tercero del documento es jurídico público ámbito SIIF y en caso de no ser diligenciado se emite un mensaje informativo solicitando el diligenciamiento del campo:

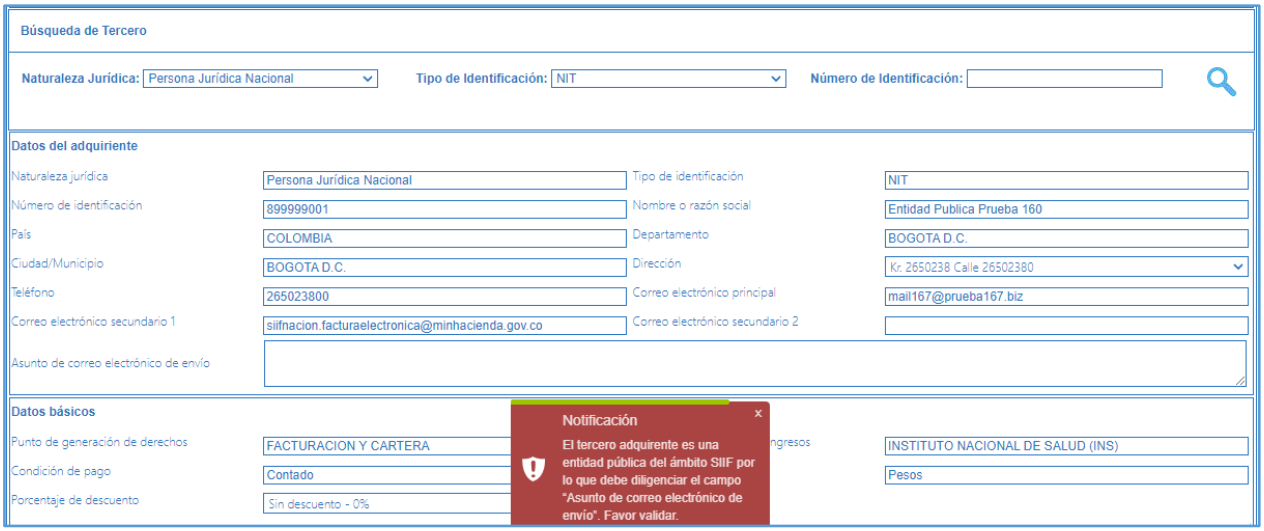

- **Modificación del valor calculado del IVA en facturas electrónicas**:

Esta mejora aplica para las transacciones

“Crear orden de consignación para factura electrónica de venta”, “Crear factura electrónica de venta de contado sin orden de consignación” y “Crear factura electrónica de venta a plazos”:

Se permite modificar el valor calculado del IVA al múltiplo de diez más cercano teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria que establece: “…Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos ($ 10.00), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos ($ 10.00) más cercano.”.

Ejemplo: El valor calculado del IVA para este escenario es de 25.585,40:

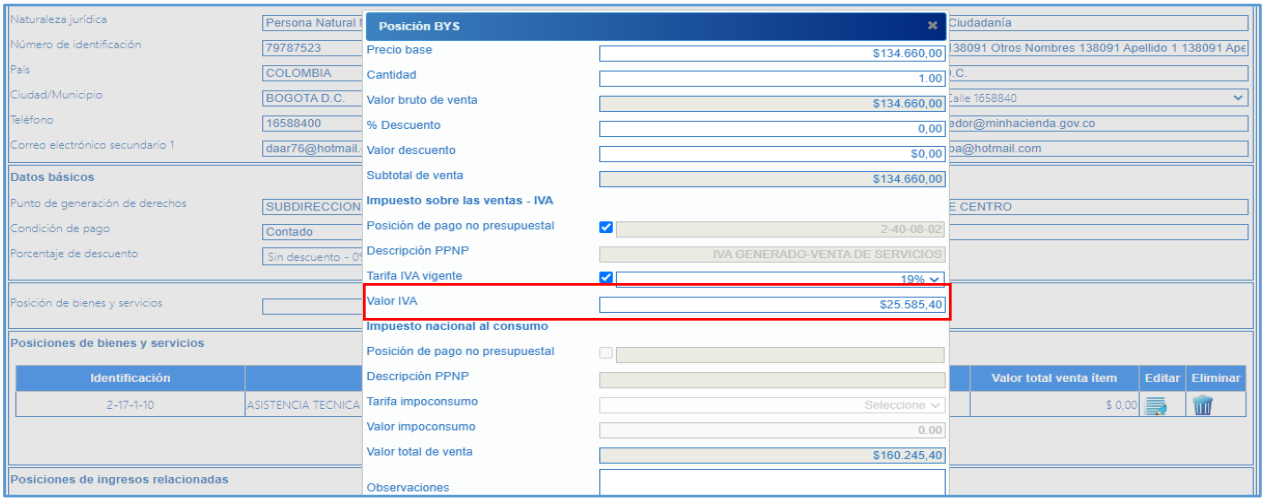

Se permite modificar el valor calculado del IVA al múltiplo de 10 más cercano por encima o por debajo según corresponda que para este caso es 25.590:

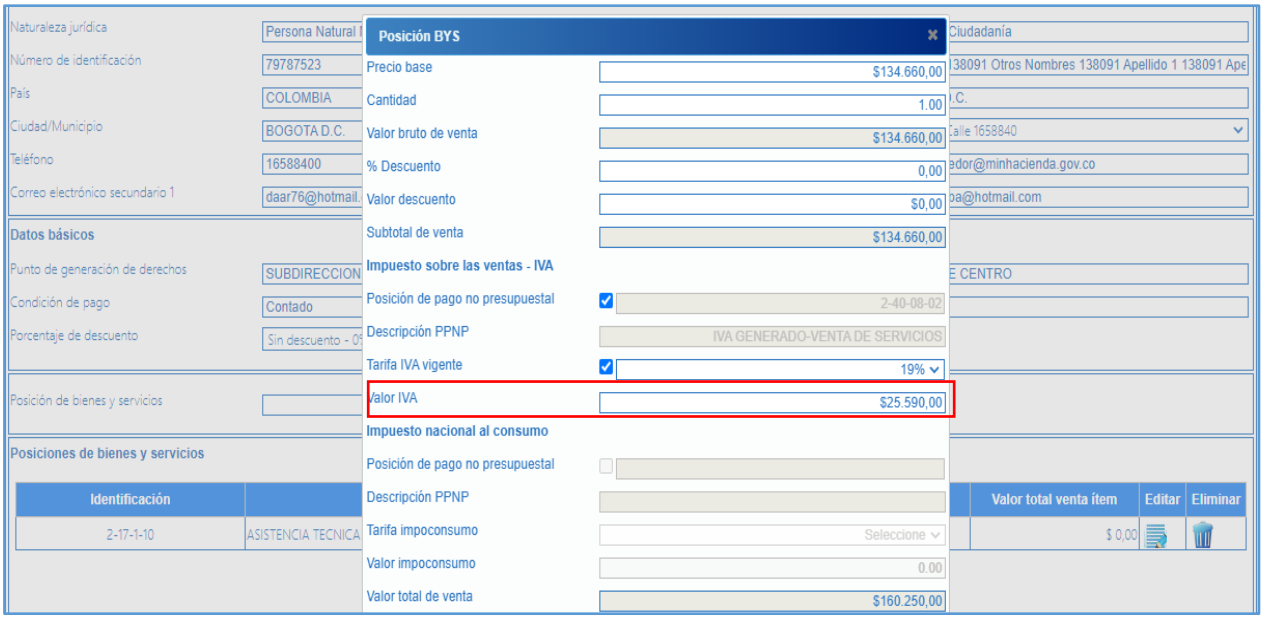

Si se registra un valor superior al permitido el sistema emite el siguiente mensaje:

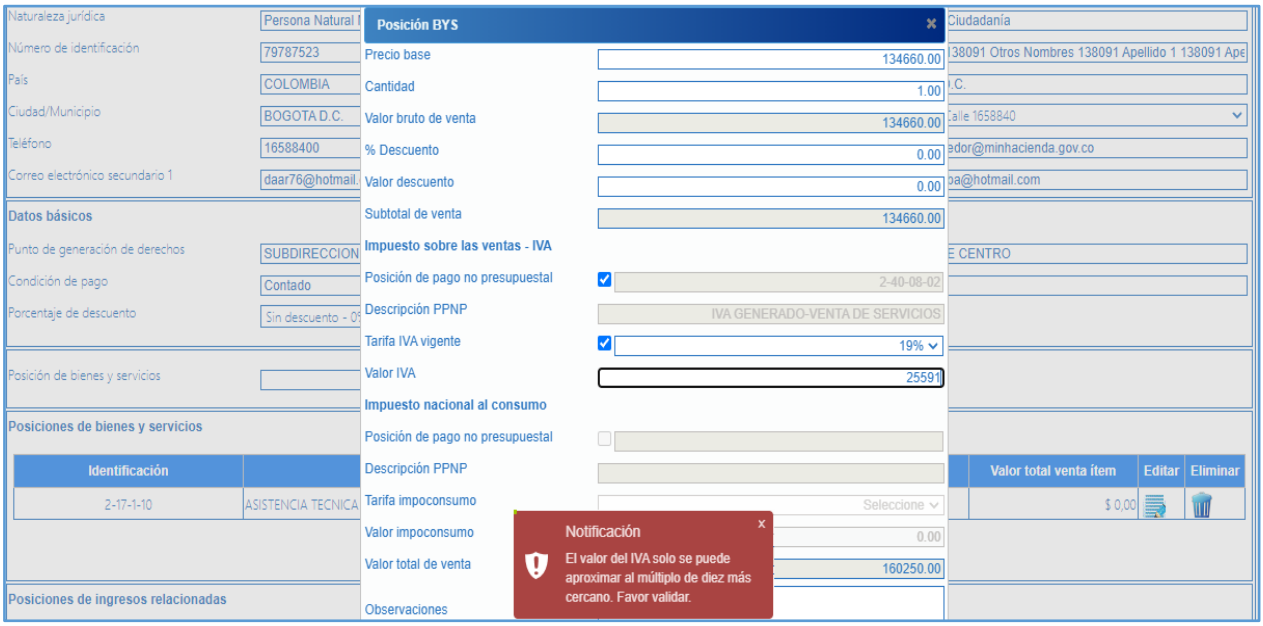

- **Mensaje de alerta por mayores valores consignados en facturación de contado**:

Esta mejora aplica para las transacciones “Crear factura electrónica de venta con orden de consignación” y “Crear factura electrónica de venta sin orden de consignación”.

Al registrar como valor de la consignación, un valor superior al valor total de venta de la factura, se genera un mensaje informativo cuya finalidad es alertar al usuario sobre el registro que va a realizar en razón a que el valor de la consignación es el insumo para generar el DRXC originado en consignaciones que se envía al proceso de acumulación y si este valor se registra erradamente, se genera igualmente afectación errada en la contabilidad:

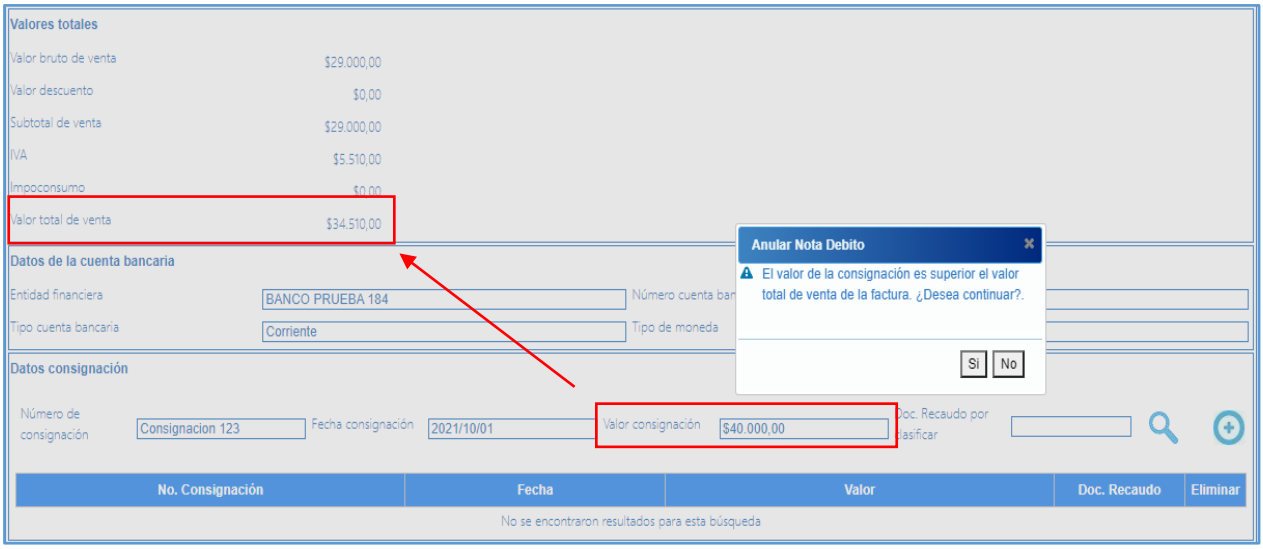

Este mensaje es informativo y permite generar la factura, sin embargo, se reitera la importancia de registrar el valor correcto de la consignación en razón a que un registro errado en este campo sobreestima el registro contable a las cuentas de bancos y recaudos por clasificar.

- **Notas a documentos electrónicas**:

Esta mejora aplica para las transacciones “Crear orden de consignación para factura electrónica de venta”, “Crear factura electrónica de venta de contado con orden de consignación”, “Crear factura electrónica de venta de contado sin orden de consignación” y “Crear factura electrónica de venta a plazos”:

Se dispone un campo opcional para registrar un texto libre como observación adicional al documento electrónico que se genera:

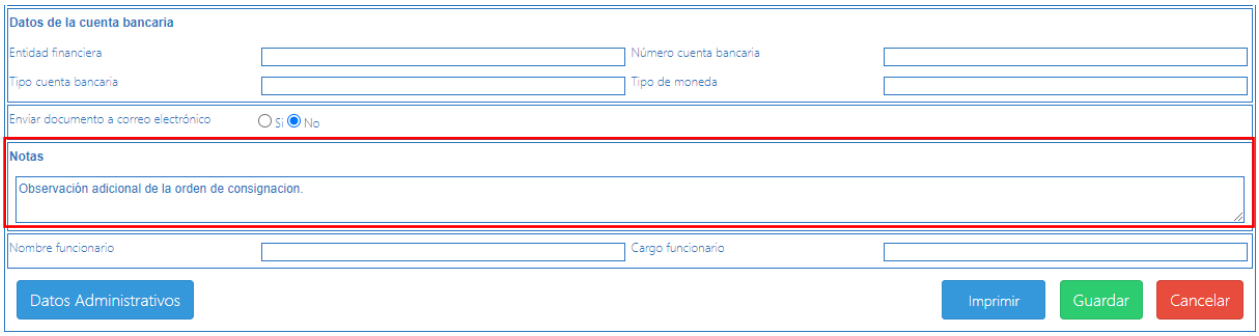

- **Archivos adjuntos a facturas electrónicas**:

Esta mejora aplica para las transacciones “Crear factura electrónica de venta de contado con orden de consignación”, “Crear factura electrónica de venta de contado sin orden de consignación” y “Crear factura electrónica de venta a plazos”:

Se dispone en la generación de facturas electrónicas la opción para adjuntar archivos si la entidad requiere relacionar soportes adicionales. Estos archivos son de cualquier tipo y no deben superar los 10 MG:

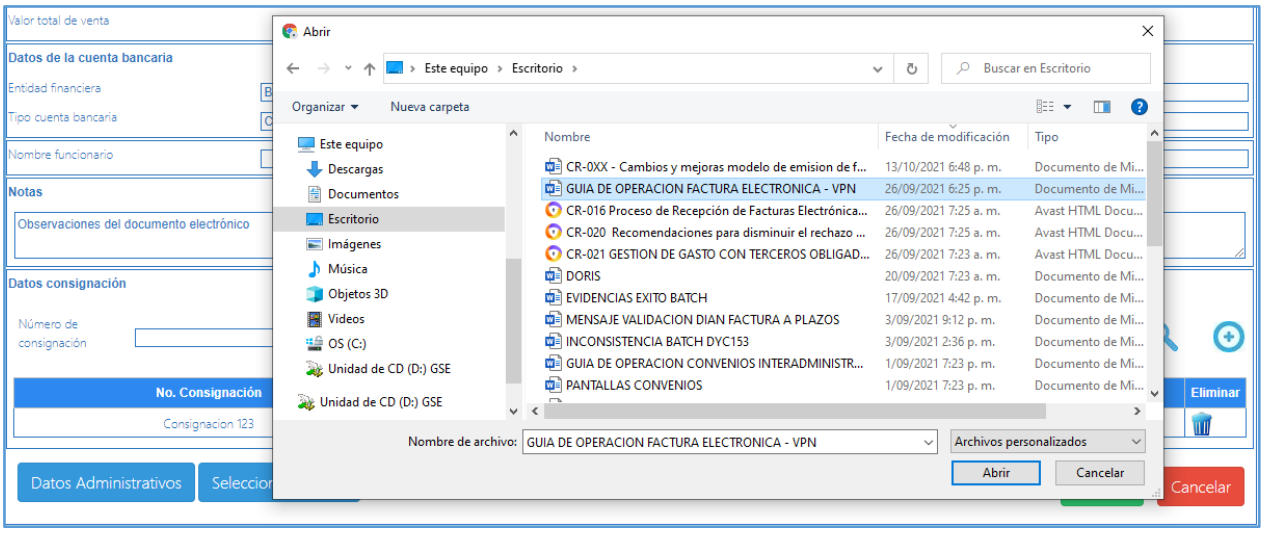

Una vez seleccionado, el sistema muestra el nombre del archivo:

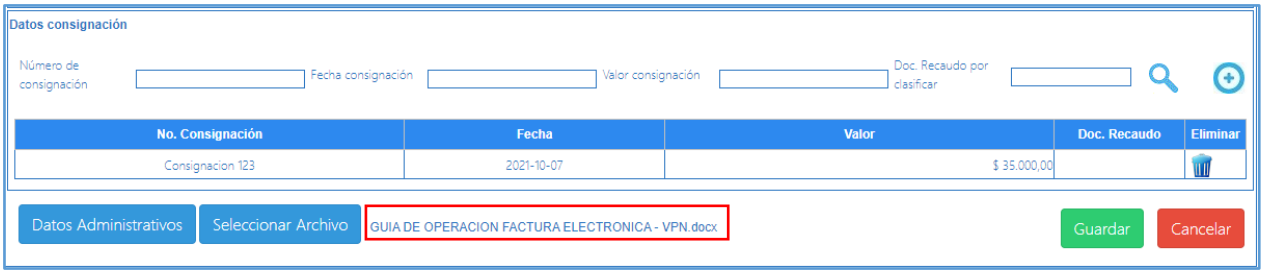

Los archivos adjuntos se envían automáticamente al cliente al momento de generar el documento junto con la representación gráfica (PDF) y el formato XML de la factura electrónica.

- **Notas debito para factura electrónica de venta**:

La nota debito es un documento electrónico que se deriva de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios y que permite corregir errores en las facturas ya sea por errores en el registro o por el cambio de condiciones que generan un mayor valor de la respectiva cuenta. La nota debito representa el aumento en el precio del servicio o del bien facturado y en ella se registra cualquier circunstancia que signifique el incremento del saldo de una cuenta.

Los conceptos disponibles de las notas debito son los siguientes: Por menor valor cobrado, causación de intereses, y reversión nota crédito.

- **Notas crédito para factura electrónica de venta**:

La nota crédito es un documento electrónico que se deriva de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios y que permite corregir errores en las facturas ya sea por errores en el registro o por el cambio de condiciones que generan un menor valor de la respectiva cuenta. La nota crédito disminuye la deuda o el saldo de la respectiva cuenta.

Los conceptos disponibles de las notas crédito son los siguientes: Por mayor valor cobrado, devolución en ventas, anulación de facturas y reversión nota débito.

- **Recaudos de factura electrónica de venta**:

Esta funcionalidad permite a las entidades aplicar recaudos a facturas electrónicas de venta registradas previamente en el sistema. Estos recaudos se aplican sobre facturas que al momento de registrar la transacción tengan un saldo superior a cero y pueden ser facturas de contado o a plazos.

Se disponen para su consulta y aplicación las siguientes guías de las transacciones habilitadas:

- Guía de operación de factura electrónica de venta
- Guía de operación de notas débito y crédito para factura electrónica de venta

Estas guías se encuentran disponibles en el siguiente sitio:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

- **Reporte de factura electrónica de venta**:

Permite generar la representación gráfica, el xml o el AppResponse de una factura electrónica de venta con toda la información detallada de la venta de bienes y/o prestación de servicios por parte de una unidad y/o subunidad ejecutora.

- **Reporte de nota debito para factura electrónica de venta**:

Permite generar la representación gráfica, el xml o el AppResponse de una nota debito con toda la información detallada de la corrección realizada a una factura electrónica de venta por parte de una unidad y/o subunidad ejecutora.

- **Reporte de nota crédito para factura electrónica de venta**:

Permite generar la representación gráfica, el xml o el AppResponse de una nota crédito con toda la información detallada de la corrección realizada a una factura electrónica de venta por parte de una unidad y/o subunidad ejecutora.

- **Listado de documentos de facturación electrónica**:

Esta consulta permite generar el listado de los siguientes documentos generados en la gestión de factura electrónica con su información detallada para una unidad y/o subunidad ejecutora:

- Ordenes de consignación para factura electrónica de venta de contado
- Factura electrónica de venta de contado con orden de consignación
- Factura electrónica de venta de contado sin orden de consignación
- Factura electrónica de venta a plazos
- Recaudo de factura electrónica de venta
- Nota debito para factura electrónica de venta
- Nota crédito para factura electrónica de venta

Se dispone para su consulta la guía “Reportes y consultas de facturación electrónica” la cual se encuentra en el siguiente sitio:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

Cordial Saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez
ELABORÓ: Asesores SIIF Nación